



**COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY**

Fundado el 9 de mayo de 1929

E/DT/56/2013

A la Opinión Pública:

El Colegio de Abogados del Uruguay, ante los dichos del Sr. Presidente de la República, referidos a los Abogados se permite recordar:

1.- Que todo trabajo que se realice con convicción, honestidad y vocación merece el mayor de los respetos, ya se trate de trabajo manual o intelectual.

2.- Que aunque parezca obvio e innecesario destacar, por cada Abogado que defiende a su cliente contra el Estado existe otro Abogado que defiende los intereses de ese Estado. Y ambos tienen la misma formación, los mismos principios y deben cumplir las mismas obligaciones, fundamentalmente la lealtad al cliente y la defensa de sus derechos, en el marco jurídico vigente en nuestro país.

3.- Y aunque también parezca obvio debe destacarse que las sentencias, a favor y en contra del Estado, o de cualquier particular, son dictadas por Jueces independientes en el marco de un sistema que ofrece amplias garantías para todos los involucrados.

Por todo ello el Colegio de Abogados del Uruguay deplora las expresiones agraviantes y el tono utilizado por el Sr. Presidente para referirse a ciudadanos que legítimamente ejercen su profesión en defensa de los intereses de sus clientes, ricos o pobres, encumbrados o humildes.

Montevideo, 18 de marzo de 2013



 Cau Del Uruguay

 @CAdelUruguay

Mail: recepcion@colegiodeabogados.org
Dirección: Avda. 18 de Julio 1006 piso 4
Tel.: *2900 2065 - Fax. 2902 3778
www.colegiodeabogados.org